



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00682089- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación y suscripción de una TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE AGUAS CORDOBESAS S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que el objeto de dicho acuerdo es que la firma AGUAS CORDOBESAS S.A. lleve a cabo la ejecución de tareas de reparación -a su costo y cargo- de un inmueble de propiedad de esta Casa, ubicado en calle Caseros 301, barrio Centro. El inmueble en cuestión presenta daños que han sido relevados en forma conjunta por la UNC y la empresa AGUAS CORDOBESAS S.A., atribuyéndose tales daños a pérdidas de agua ocurridas en las instalaciones de AGUAS CORDOBESAS S.A.;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77780-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE AGUAS CORDOBESAS S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA cuyo proyecto forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar a la abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos Alejandra Cecilia Beltrame, D.N.I. 17.532.949, para que, en su carácter de abogada apoderada de la UNC, lo suscriba.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

